

RESOLUCION N° RL- 2147

OSWALDO VILLAMAR R.,
DIRECTOR JURIDICO, ENCARGADO DE LA SUPERIN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION
N° 5991, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1976, DEL SE
ÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 16 de noviembre de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA", EFOCOL;

QUE el señor Juan Manuel Durini, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA", EFOCOL, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 16 de noviembre de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con la denominación de "EQUIPOS FORESTALES, EFOCOL, COMPANIA LIMITADA", la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA", EFOCOL, con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO CINCO MIL SUCRES (S/. 105.000,00), dividida en ciento cinco participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de noviembre de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, y con la siguiente modificación a sus Estatutos Sociales:

- Todas las menciones al nombre de la compañía sustituyan se con la denominación "EQUIPOS FORESTALES, EFOCOL, COMPANIA LIMITADA", especialmente en el artículo primero de los Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 16 de noviembre de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se pu-

14
catorce

blique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "EQUIPOS FORESTALES, EFCOL, COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 16 de noviembre de 1976, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de la modificación introducida a sus Estatutos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "EQUIPOS FORESTALES EFCOL, COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Primera de este Cantón, el 16 de noviembre de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 DIC 1976

Oswaldo Villamar R.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Oswaldo Villamar R., Director Jurídico, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 5991, de 26 de noviembre de 1976, en Quito, a

CERTIFICO.-

Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTH.
9-XII-76.